



**Informe secretarial**, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho del señor Juez, las diligencias correspondientes al proceso de Pertenencia No. 157624089001 2024 00005 informando que el apoderado de la parte actora presente sustitución del poder otorgado. Ruego proveer.

**DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL**  
Secretario



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SORA (BOYACÁ)

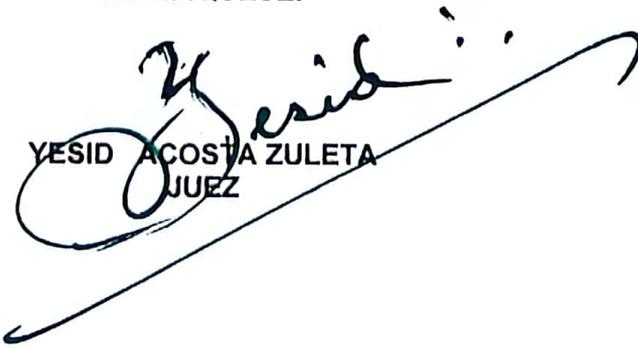
PROCESO:	PERTENENCIA
RADICADO	157624089001 2024 00005
DEMANDANTE	ANA OMAIRA SILVA CAPACHO Y O.
DEMANDADO	ESTEBAN ARETINO SILVA SILVA Y O.

Sora, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito que antecede y por ajustarse a los parámetros del artículo 75 del Código General del Proceso se ACEPTA LA SUSTITUCIÓN de poder que realiza la doctora ANGIE DANIELA CÁRDENAS ALARCÓN al doctor JHON SEBASTIÁN LARROTA RIVERA identificado con cédula número 1.049.646.201 de Tunja, con licencia temporal N° 37019

Consecuente con lo anterior, para que represente a la parte demandante, se reconoce personería adjetiva al doctor JHON SEBASTIÁN LARROTA RIVERA identificado con cédula número 1.049.646.201 de Tunja, y portador de la licencia temporal N° 37019 en los términos y con las facultades conferidas en la sustitución.

NOTIFÍQUESE.

  
YESID ACOSTA ZULETA  
JUEZ